

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

### IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2014

#### Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015/OSIPTEL

1. Proveedor: EDITORA – IMPRENTA RIOS S.A.C..
2. Mediante Orden de Servicio N° 2015300519 se formalizó la contratación del servicio de "Impresión de la memoria institucional 2014" derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015/OSIPTEL, por un monto ascendente a S/. 15,800.00 (Quince mil ochocientos y 00/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la prueba de color e impresión.
4. Con fecha 01 de diciembre de 2015, se suscribió el Acta de aprobación de prueba de color e impresión, siendo el plazo de culminación de la prestación el día 16 de diciembre de 2015.
5. Con fecha 11 de enero de 2016, la empresa EDITORA IMPRENTA RIOS S.A.C. ingresó en el almacén la Memoria Institucional 2014.
6. Cálculo de la penalidad por 26 días calendario, contados desde el día 17 de diciembre de 2015 al 11 de enero de 2016, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times 15,800.00}{0.40 \times 15} = \frac{1,580.00}{6} = \text{S/. } 263.33$$

Cálculo de penalidad por 26 días: S/. 263.33 x 26 = S/. 6,846.58

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/. 1,580.00 Soles (10% de S/. 15,800.00).

7. En tal sentido, deberá procederse con la elaboración de la nota de débito para el descuento de S/. 1,580.00 (Un Mil quinientos ochenta y 00/100 Soles) aplicable a la empresa EDITORA IMPRENTA RIOS S.A.C.

Lima, 04 de marzo de 2016

Área de Contrataciones

